

RESOLUCIÓN EXENTA DE TOMA RAZÓN C.G.R.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/320/ 12850-VRS.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LICITACIÓN PÚBLICA ID N°5839-6-LP21, PARA EL SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA ARMADA DE CHILE.

VIÑA DEL MAR, 22 JUN. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; el Decreto Supremo N°99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de enero de 1987; la Resolución D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/2240, del 16 de Diciembre de 2014 que faculta al Sr. Director de Sanidad de la Armada para contratar bienes y servicios para la Dirección de Sanidad de la Armada; el Decreto N°60 de la SS.FF.AA., de fecha 25 de enero de 2019, que designa como Director de Sanidad de la Armada al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; Ley N°21.289 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley N°21.131 del 16 de enero de 2019 que establece el pago a treinta días y las Resoluciones N°07 y N°16, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas y montos sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución D.S.A. Ord. N°4193/320/11186 VRS., de fecha 02 de junio de 2021, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública ID. 5839-6-LP21, para la Contratación del Suministro de Vacunas para el Servicio de Medicina Preventiva de la Armada de Chile.
2. Que, según lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que en las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 U.T.M., las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad, y competencia entre los oferentes.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el considerando N° 2 precedente y en el capítulo XIV "DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", artículo 45, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID. 5839-6-LP21, la evaluación será realizada por una Comisión compuesta por Integrantes del Servicio de Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad de la Armada y del Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada.

RESUELVO:

- DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID. N°5839-6-LP21, para la Contratación del Suministro de Vacunas para el Servicio de Medicina Preventiva de la Armada de Chile, a los siguientes servidores:
 - CF. SD Sr. Mauricio EMBRY Ovando.
RUT.: [REDACTED]
Correo electrónico: membry@sanidadnaval.cl.
Jefe Servicio Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad de la Armada.
 - CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada.
RUT.: [REDACTED]
Correo electrónico: rlewis@sanidadnaval.cl.
Jefe Depto. Finanzas del Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada.
 - EC. GDO. 12 ENF. UNIV. Fabiola CANDIA Villegas.
RUT.: [REDACTED]
Correo electrónico: fcandia@sanidadnaval.cl.
Encargada Planes y Programas, Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad de la Armada.
- DECLÁRASE**, que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizados en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N°14 de la Dirección de Chilecompra, designadas al amparo del Artículo 37 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886.
- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

1.- MERCADO PÚBLICO (DIGITALIZADO) / ARCHIVO.

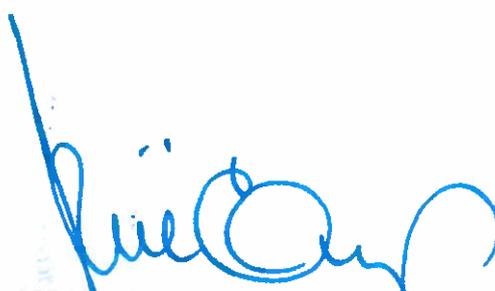
Firma		
Cargo	Comprador Depto. Logística del Material.	Supervisor Depto. Logística del Material.
Firma		
Cargo	Auditor	Subdirector



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 5839-6-LP21**

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas, yo CF. SD Mauricio EMBRY Ovando, R.U.N. [REDACTED], Jefe del Servicio de Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad de la Armada, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Fecha: 21 JUN. 2021



**MAURICIO EMBRY OVANDO
CAPITÁN DE FRAGATA SD
JEFE SERVICIO MEDICINA PREVENTIVA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA**

Distribución:

1. Portal Mercado Público.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 5839-6-LP21**

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas, yo CC. AB Rodrigo LEWIS Arriagada, R.U.N. [REDACTED], Jefe del Departamento de Finanzas del Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Fecha: 21 JUN. 2021



**RODRIGO LEWIS ARRIAGADA
CAPITÁN DE CORBETA AB
JEFE DEPTO. FINANZAS A.F.S.A.**

Distribución:

1.- Portal Mercado Público.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 5839-6-LP21**

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas, yo EC. GDO. 12 Enf. Univ. Fabiola CANDIA Villegas, R.U.N. [REDACTED], Encargada Planes y Programas, Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad de la Armada, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Fecha: 21 JUN. 2021



**FABIOLA CANDIA VILLEGAS
EMPLEADA CIVIL GDO. 12 ENF. UNIV.
ENCARGADA PLANES Y PROGRAMAS, MEDICINA PREVENTIVA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA**

Distribución:

1.-Portal Mercado Público.